



**CIRCULAR DE ASESORAMIENTO
REGISTRO DE APROBACIÓN**

Circular de Asesoramiento número:

CA: 21.21-AIR-004

ASUNTO: DETECCIÓN Y REPORTE DE POSIBLES PARTES NO APROBADAS

Revisión: 0

Fecha: 14 de agosto de 2020

Responsable (autor):

Ing. Manuel Acuña Rivera

Aprobación Preliminar:

Ing. Niurka Montserrat Proveyer
Inspector Aeronavegabilidad
DIA/IACC

Subdirector DIA



Aprobación Director

Ing. José López Vázquez
Director de Ingeniería y
Aeronavegabilidad IACC



CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

CA: 21.21-AIR-004

FECHA: 14/08/20

REVISIÓN: Original

EMITIDA POR: DIA-IACC

TEMA: **DETECCIÓN Y REPORTE DE POSIBLES PARTES NO APROBADAS**

Sección A – Propósito

- a. Esta circular de asesoramiento (CA) provee un método aceptable para detectar partes posiblemente no aprobadas y reportar el hallazgo a la DIA-IACC, como acción complementaria para el cumplimiento de las previsiones establecidas en las secciones 21.1205 de la RAC-21.21 y la sección 43.110 de la RAC 27.43
- b. El Anexo 1 de esta CA contiene el formulario de “Notificación de posible parte no aprobada” (DIA-F21-004-1), lo cual sirve para estandarizar la forma del reporte. Así mismo se incluye el procedimiento para el uso del formulario DIA-F21-004-1.
- c. Se recomienda que las políticas y procedimientos indicados en esta CA sean considerados en los manuales de gestión de aeronavegabilidad del explotador o de una OMA como parte de su compromiso con la seguridad y como acciones complementarias al cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

Sección B – Alcance

Esta CA está dirigida a cualquier persona natural o jurídica que desee reportar / informar, a la DIA-IACC, una parte del cual existan dudas acerca si es una parte aprobada o parte no aprobada. Así como la factibilidad de comunicación con las organizaciones de diseño, fabricación y/o certificación de la parte en mención.

Sección C – Documentos de referencia Recomendados

- a. Anexo 8 de la OACI - Aeronavegabilidad.
- b. Doc. 9760 de la OACI – Manual de aeronavegabilidad.
- c. RAC-27.43 Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo, Reconstrucción y Modificaciones, en su capítulo F “Materiales”
- d. RAC-21.21 Certificación de productos y partes de aviación.

NOTA: El uso indebido y/o en contraposición con los procedimientos descritos en esta CA, en referencia a componentes, partes y materiales transgrede lo dispuesto por **la RAC-21.1205**. Así mismo, la falsificación de solicitudes, reportes o registros vinculados con lo anterior es base para las sanciones indicadas en el **la RAC-21.21.010 (b)**.

Sección D – Definiciones y Abreviaturas:

a. Definiciones

- 1) **Proveedor/distribuidor.** - Cualquier persona que suministre partes o servicios relativos a cualquier producto o parte aeronáutico. Agente, proveedor, revendedor u otra persona o agencia comprometida en la venta de partes para la instalación en productos aeronáuticos.
- 2) **Autoridad Aeronáutica reconocida.** - Se define así a una AAC extranjera cuyas bases de certificación (estándares de aeronavegabilidad) han sido aprobados / aceptados por la DIA-IACC a través de la RAC-21.120, o que una evaluación de su categoría como Autoridad Aeronáutica ha dado razones suficientes a la DIA-IACC para aceptar ciertas aprobaciones efectuadas por ellas.
- 3) **Certificado de Conformidad de Mantenimiento (CCM)** - Es aquella aprobación que solo puede ser otorgada por personas u organizaciones autorizadas (RAC-27.43.200 y 43.205) para emitir una certificación de conformidad de mantenimiento (CCM) según la RAC-27.43.210, a fin de permitir que una aeronave pueda retornar al servicio, una vez que los trabajos de mantenimiento han sido efectuados cumpliendo todos los requisitos de aeronavegabilidad aplicables al producto. En algunos documentos extranjeros esta certificación es llamada liberación de aeronavegabilidad (release to service).
- 4) **Declaración de conformidad.** - Título de la casilla 6 del formulario LAR 002, Anexo 5 de la RAC-24.145 u otro documento nacional o extranjero aceptable para la DIA-IACC, donde la persona que firma hace una declaración, bajo responsabilidad, de que los trabajos efectuados se han hecho cumpliendo con todos los requisitos establecidos para el caso (cumplimiento con reglamento, trabajos de acuerdo a información técnica aprobada, etc.).
- 5) **Accesorio (“appliance”).** - Cualquier instrumento, mecanismo, equipo, parte, aparato o accesorio, incluyendo equipos de comunicación y navegación, los cuales se encuentran instalados dentro o adjuntos a una aeronave y que no forman parte de la estructura, motor o hélice.
- 6) **Informante.** - cualquier persona que suministre información acerca de una posible parte no aprobada.
- 7) **Orden de trabajo.** - Registro utilizado por una OMA nacional u otro taller extranjero reconocido por la DIA-IACC.
- 8) **Partes.** - Componentes, dispositivos o materiales utilizados en un producto aeronáutico certificado o para ser instalados en él.
- 9) **Partes aprobadas.** - Para efectos de esta CA “partes aprobadas” son aquellas partes que son producidas en concordancia con los requisitos establecidos en la RAC-21.21; además, son mantenidas en concordancia con la RAC-27.43 y cumplen con sus especificaciones de diseño.

Las partes aprobadas deben cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- (i) Producida de acuerdo a una aprobación de fabricación de partes (AFCA) o documento equivalente emitido por la AAC del Estado de diseño; por ejemplo, las Parts manufacturer approval (PMA) emitidas por la FAA.
- (ii) Producida de acuerdo a una aprobación de orden técnica estándar (AOTE) o documento equivalente emitido por AAC del Estado de diseño, por ejemplo una technical standar order Approval (TSOA) emitidas por la FAA .
- (iii) Aprobada durante un proceso de certificación de tipo o certificación de tipo suplementario de una aeronave, motor de aeronave o hélice en concordancia con los requisitos de la RAC-21.21
- (iv) Producida y aprobada bajo un certificado de tipo sin una aprobación de organización de producción (certificado de producción), con un sistema de inspección de producción aprobada (SIPA), en concordancia con las regulaciones / reglamentos aeronáuticos.
- (v) Producida y aprobada bajo un certificado de producción (CP).
- (vi) Otros requisitos para ser considerados como parte aprobada por la DIA-IACC:
 - (A) Partes que han sido mantenidas, reconstruidas, alterados o sujetas a inspecciones y/o reparaciones mayores y aprobadas para retorno a servicio en concordancia con la RAC-27.43 y/o 24.145.
 - (B) Partes que estén siendo inspeccionadas y/o probadas por personas autorizadas para determinar la conformidad de la documentación de diseño aprobada por la AAC del Estado de diseño pudiendo también ser encontrado aceptable para instalación, si la DIA-IACC lo autoriza.
- (vii) Producida de acuerdo a especificaciones estándar de la industria, las mismas que han sido considerados aceptables por la AAC del Estado de diseño, reconocida para ser instalados en un producto certificado.

***NOTA:** Las partes estándar no requieren ser producidas bajo un SIPA sin embargo es responsabilidad del instalador (y del productor) determinar la conformidad de las partes.*

*Las partes deben ser identificadas como una parte de un diseño tipo aprobado o encontrarse aceptable para la instalación bajo la **RAC-27.43***
- (viii) Producida por el propietario u explotador de una aeronave por similitud para propósitos de reparación o modificación de dicha aeronave, con autorización de la DIA-IACC.
- (ix) Fabricada por una OMA durante una reparación /alteración de acuerdo a la información técnica aprobada (que no es para la venta como parte separada), en concordancia con la RAC-27.43.

- 10) **Parte estándar.** - Es una parte fabricada de acuerdo con especificaciones establecidas por la industria y reconocida por la DIA-IACC. Este reconocimiento contempla aspectos tales como diseño, manufactura, pruebas y criterios de aceptación y requisitos de identificación uniforme. Las especificaciones deben incluir toda la información necesaria de producción y conformidad de la parte. Ejemplos: NAS National Aerospace Standards, Army-Navy Aeronautical Standard (AN), Society of Automotive Engineers (SAE), SAE Sematec, y American National Standards Institute (ANSI), ITINTEC, IRAM, etc.
- 11) **Parte falsificada (conocida como “BOGUS”)** - Es una parte no aprobada, consecuencia de una imitación o copia que pretende ser instalada en un producto aeronáutico certificado y con la intención de engañar o defraudar para pasar la imitación como aprobada.
- 12) **Parte no aprobada.** - Es una parte que no cumple con los requisitos de una parte aprobada (ver definición de parte aprobada). Este término también incluye a partes que han sido impropriamente retornadas a servicio (contrario a las RAC-27.43 y 24.145).
- 13) **Posible parte no aprobada.** - Es una parte que se encuentra bajo sospecha de no cumplir con los requisitos de partes aprobadas, por alguna razón o condición tales como: diferente acabado, tamaño, color, falta (o impropia) identificación, documentación incompleta o adulterada, costo inferior al estándar del mercado, entre otros.

***NOTA:** Una parte aprobada que es usada en una aplicación incorrecta debe ser redirigida a un incumplimiento de la RAC-27.43, sin embargo, esto no es considerado como un reporte de una posible parte no aprobada*
- 14) **Producto aeronáutico.** - Una aeronave, motor de aeronave, o hélice, o una parte a ser instalada en uno de ellos.
- 15) **Aprobación de fabricación de componentes de aeronave** - La aprobación de fabricación de partes, se usa para aprobar el diseño y fabricación de las partes de reemplazo o repuesto, que se pretenden vender directamente al público. El AFCA debe indicar el nombre y modelo del producto aprobado en el cual la parte es elegible para su instalación (equivalente al PMA de la FAA de USA y al JPA de la EASA).
- 16) **Titular de aprobación de producción.** - Es el titular de un certificado de producción (CP), de un sistema de inspección de producción aprobada (SIPA), de una aprobación de fabricación de componentes de aeronave (AFCA) o de una autorización de orden técnica estándar (AOTE), y es quien controla el diseño y calidad del producto o parte de éste.
- 17) **Orden técnica estándar - OTE: (“Technical Standard Order” (TSO) - FAA).** - Es un estándar bajo el cual se autoriza la fabricación (AOTE) de un componente que sea requerido en la instalación de una aeronave certificada. La autorización OTE no significa que este producto pueda instalarse directamente en una aeronave certificada, requiere de una aprobación de instalación.

b. Abreviaturas

RAC: Regulaciones Aeronáuticas Cubanas

AFCA: Aprobación de fabricación de componentes de aeronaves

OTE: Orden técnica estándar

DIA-IACC: Dirección de Ingeniería y Aeronavegabilidad del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.

CCM: Certificado de Conformidad de Mantenimiento

OMA: Organización de Mantenimiento Aprobada

PMA: Parts manufacturer approval

AOTE: Technical standar order Approval

SIPA: Sistema de inspección de producción aprobada

CP: Certificado de producción

Sección E – Detección

La condición de aeronavegabilidad de los productos aeronáuticos estaría afectada si el diseño y calidad de las partes son desconocidos. Una identificación efectiva de partes no aprobadas podría ser difícil si las partes presentan o muestran características similares a las de una parte aprobada. A continuación, se presentan algunos procedimientos por los cuales las partes aprobadas (y sus fuentes) pueden ser evaluadas:

a. **Proceso de adquisición.** - El explotador aéreo y la OMA deben establecer un procedimiento de adquisición de partes aprobadas antes de la compra de partes que serán instalados en los productos aeronáuticos. Este procedimiento debe incluir los siguientes requisitos mínimos:

1) **Método de identificación de los proveedores / distribuidores:** Se deberá disponer de un control de documentación, y un sistema de inspección de recepción que asegure la trazabilidad y certificación de las partes para determinar que provienen de una fuente aprobada y/o aceptada por la DIA-IACC.

2) **Métodos de selección de proveedores / distribuidores:** Para determinar si las partes presentan un riesgo potencial de ser no aprobadas. Las siguientes son situaciones que pueden generar dudas o cuestionamientos:

- (i) Avisos de precios que son significativamente más bajos que los precios ofertados por otros abastecedores / distribuidores de la misma parte (precio de mercado).
- (ii) Tiempo de envío que es significativamente más corto que otros proveedores / distribuidores (cuando se sabe que dicha parte se encuentra agotada en almacenes)
- (iii) Notas de venta u ofrecimientos de proveedores / distribuidores no identificados que dan la impresión de disponer de un número ilimitado de partes, componentes o material disponible para el usuario final.
- (iv) Un abastecedor / distribuidor que no pueda entregar documentación substancial de una parte, la cual supuestamente fue producida en conformidad con una aprobación del Estado de diseño reconocida por la DIA-IACC, o inspeccionada, reparada, con "overhaul", preservada o alterada de acuerdo a las regulaciones vigentes.

b. Procedimiento de aceptación. - Este es un proceso por el cual se pueden establecer métodos de identificación de partes posiblemente no aprobadas durante la inspección de recepción y aceptación. En este proceso se puede considerar aspectos tales como, por ejemplo:

- 1) Confirmar que el empaque de la parte identificada del abastecedor / distribuidor no presenta alteraciones o daños visibles.
- 2) Verificar que las placas de identificación de la parte y el documento de remisión reflejen la misma información que la orden de compra en cuanto al número de parte, número de serie, e información histórica (si es aplicable).
- 3) Verificar que la identificación en la parte no haya sido adulterada (ejemplo: número de serie re-estampado o número de serie o número de parte impropio o perdido, número de serie localizados en otra ubicación que la normal, o colocados con lápiz eléctrico).
- 4) Asegurarse que el tiempo de almacenamiento o la vida límite no ha expirado (si es aplicable).
- 5) Realizar una inspección visual de la parte y de sus documentos de tal manera que se pueda determinar si la parte es trazable a una fuente aceptada y autorizada por DIA-IACC. Los siguientes son algunos ejemplos de documentación de identificación adecuada:
 - (i) Formulario LAR 001, FAA 8130-3, EASA FORM 1 de la “European Aviation Safety Agency” (EASA).
 - (ii) Documentos de mantenimiento con la certificación de conformidad de mantenimiento efectuado bajo la RAC-27.43 u otro documento equivalente aceptable para la DIA-IACC (“work order”, “shop findings”, etc.).
 - (iii) Marcas de OTE o TSO/JTSO (FAA/EASA).
 - (iv) Marcas de AFPA o PMA/JPA (FAA/EASA).

Estos se pueden complementar con:

- (v) Documentos de compra, venta y envío de un poseedor de aprobación de producción o PAH (“Production Approval Holder”).
- (vi) Carta de autorización de envío directo (“direct ship”) de un PAH (“Production Approval Holder”).


c. Evaluaciones del abastecimiento. - Se requiere implementar un control de calidad que asegure que un proveedor / productor de partes (materiales, componentes, dispositivos y subconjuntos) o servicios (procesos, calibraciones, pruebas de banco, etc.) cumpla con lo establecido en las RAC (detallado en esta CA) y que las partes conformen las especificaciones de diseño aprobada, y se encuentren en condiciones de realizar una operación segura.

Sección F – Reporte

- a. La DIA-IACC adoptará una actitud receptiva de toda denuncia relacionada con la seguridad operacional. En este sentido, la compañía debe informar o notificar a la DIA-IACC el descubrimiento de una posible parte no aprobada para poder iniciar las investigaciones pertinentes y de esta manera evitar que de dichas partes sean instaladas en productos certificados. Por otra parte, dado que es factible que estos reportes puedan ser hechos con otras intenciones, es un requisito para realizar dicha notificación registrar el nombre de la persona que reporta (informante) para permitir a la DIA-IACC verificar la información, y proveer confirmación y/o seguimiento al reporte. La confidencialidad del reporte es garantizada por la DIA-IACC
- b. Una vez que la DIA-IACC haya recibido la notificación por parte de la persona (informante), se evaluará el reporte, registrado en el formulario DIA-F21-004-1 (anexo 1), el cual será enviado a la dirección electrónica que la DIA-IACC establezca, a fin de determinar si corresponde a una parte no aprobada por diseño o fabricación, para lo cual se establecerá la correspondiente comunicación con las organizaciones de diseño, fabricación y/o certificación de la mencionada parte, así como con la AAC de estado de matrícula.

Anexo 1:

Registro - DIA-F21-004-1

|  | | NOTIFICACIÓN DE POSIBLE PARTE NO APROBADA Use la página 2 para realizar reportes de múltiples partes. | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------------------------------------|--|
| 1. Fecha del hallazgo: | | 2. Nomenclatura de la Parte: | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Número de Parte: | | 4. Número de serie: | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Cantidad | 6. Nombre del Conjunto: Número de Parte del Conjunto: | 7. Fabricante y Modelo: | | | | | | | | | | | | | |
| 8. Nombre, Dirección de la Compañía o Persona(s) quienes suministraron o repararon la parte: Nombre: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento y/o Provincia: _____ Código postal: _____ País: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ | | | | | | | | | | | | | | | |
| Marque según aplique a quienes suministraron o repararon la parte: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Fabricante</td> <td><input type="checkbox"/> Dueño certificado</td> <td><input type="checkbox"/> Explotador aviación general</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Abastecedor/Proveedor</td> <td><input type="checkbox"/> OMA # _____</td> <td><input type="checkbox"/> Otros</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dueño de certificado</td> <td><input type="checkbox"/> Explotador aéreo AOC # _____</td> <td></td> </tr> </table> | | | | <input type="checkbox"/> Fabricante | <input type="checkbox"/> Dueño certificado | <input type="checkbox"/> Explotador aviación general | <input type="checkbox"/> Abastecedor/Proveedor | <input type="checkbox"/> OMA # _____ | <input type="checkbox"/> Otros | <input type="checkbox"/> Dueño de certificado | <input type="checkbox"/> Explotador aéreo AOC # _____ | | | | |
| <input type="checkbox"/> Fabricante | <input type="checkbox"/> Dueño certificado | <input type="checkbox"/> Explotador aviación general | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Abastecedor/Proveedor | <input type="checkbox"/> OMA # _____ | <input type="checkbox"/> Otros | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Dueño de certificado | <input type="checkbox"/> Explotador aéreo AOC # _____ | | | | | | | | | | | | | | |
| 9. Descripción del Evento: (Incluya porque piensa que la(s) parte(s) no es (son) aprobada(s).) | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. Nombre y dirección de la compañía o persona(s) donde se descubrió la parte: Nombre: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento y/o Provincia: _____ Código postal: _____ País: _____ Teléfono: _____ | | | | | | | | | | | | | | | |
| Marque según aplique quien o quienes descubrieron la parte: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Explotador aéreo AOC # _____</td> <td><input type="checkbox"/> Abastecedor/Proveedor</td> <td><input type="checkbox"/> Desconocido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Mecánico</td> <td><input type="checkbox"/> Inspector de la AAC</td> <td><input type="checkbox"/> Otros</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> OMA # _____</td> <td><input type="checkbox"/> Inspector de AAC extranjera</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Distribuidos</td> <td><input type="checkbox"/> Explotador aviación general</td> <td></td> </tr> </table> | | | | <input type="checkbox"/> Explotador aéreo AOC # _____ | <input type="checkbox"/> Abastecedor/Proveedor | <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Mecánico | <input type="checkbox"/> Inspector de la AAC | <input type="checkbox"/> Otros | <input type="checkbox"/> OMA # _____ | <input type="checkbox"/> Inspector de AAC extranjera | | <input type="checkbox"/> Distribuidos | <input type="checkbox"/> Explotador aviación general | |
| <input type="checkbox"/> Explotador aéreo AOC # _____ | <input type="checkbox"/> Abastecedor/Proveedor | <input type="checkbox"/> Desconocido | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Mecánico | <input type="checkbox"/> Inspector de la AAC | <input type="checkbox"/> Otros | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> OMA # _____ | <input type="checkbox"/> Inspector de AAC extranjera | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Distribuidos | <input type="checkbox"/> Explotador aviación general | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. Fecha del reporte: | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12. Nombre y dirección del Informante: Nombre: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento y/o Provincia: _____ Código postal: _____ País: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 13. Marque aquí si desea que su identidad sea confidencial. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 14. Marque aquí si no desea recibir una confirmación escrita de recepción de información. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 15. Marque aquí si Ud. ha incluido alguna información adicional. | | | | | | | | | | | | | | | |

| NOTIFICACION DE POSIBLE PARTE NO APROBADA | | | | | |
|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------|---------------------------|------------------------------|
| Pág. () de () | | | | | |
| Nomenclatura | Número de Parte | Número de Serie | Cantidad | Nomenclatura del Conjunto | Número de Parte del Conjunto |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Instrucciones para el llenado:

Casilla 1 Registre la fecha, cuando la parte fue descubierta

Casilla 2 Indique el nombre o descripción de la posible parte no aprobada.

Casilla 3 Indique el número de parte.

Casilla 4 Indique el número de serie de la parte (si es aplicable).

Casilla 5 Indique la cantidad de las posibles partes no aprobadas.

Casilla 6 Indique el nombre y el número de parte del conjunto mayor (lugar donde estuvo o podría estar instalada).

Ejemplo:

Nomenclatura de la parte: ACTUADOR

Número de parte: PN 12345

Nomenclatura del conjunto: Tren de Aterrizaje Principal.

Número de parte del conjunto: PN PG12389

Nota: Si requiere más hojas que la página 2 usar hojas en blanco adicionales indicando los siguientes títulos en cada columna: Nomenclatura — Número de Parte — Número de Serie — Cantidad — Nomenclatura del Conjunto — Número de parte del Conjunto

Casilla 7 Identifique el tipo de aeronave en que estaba o podría estar instalada la parte.

Casilla 8 Indique el nombre completo y la dirección de la compañía o persona que fue el último proveedor o el que realizó la última reparación a la posible parte no aprobada. Marque el recuadro apropiado para designar al tipo de compañía.

Casilla 9 Hacer una breve descripción física de la posible parte no aprobada (decoloración, marcas sospechosas, diferente material, etc.), e indicar porque cree Ud. que es una posible parte no aprobada. Proporcionar suficiente información que permita a la DIA-IACC evaluar la condición de la posible parte no aprobada.

Casilla 10 Indique el nombre completo y la dirección de la compañía (o persona) donde fue hallada la posible parte no aprobada. Marque el recuadro apropiado para indicar fue la persona o en qué compañía se descubrió la parte.

Casilla 11 Registre la fecha cuando fue llenado el formato y entregado.

Casilla 12 Indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico (si es posible) de la persona que reportó la posible parte no aprobada. Esta información es necesaria en caso de que la DIA-IACC necesite ponerse en contacto con dicha persona para mayor información.

Casilla 13 Si Ud. desea mantener la confidencialidad de su identidad marque este recuadro.

Casilla 14 Si Ud. no desea recibir un documento de confirmación de recepción de información, marque este recuadro.

Casilla 15 Si Ud. ha facilitado información adicional como fotos, listado de partes, etc., marque este recuadro.

Envíe este formato de notificación de posible parte no aprobada a:

Dirección de correo electrónico: dia@iacc.avianet.cu